



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00157358- UNC-ME#FCQ

VISTO:

La solicitud presentada por el Arq. Cesar Yanover, Director del Área Planeamiento, Infraestructura y Seguridad de esta Facultad, respecto a contratar a la Arq. María Eugenia PEREYRA - DNI 29.713.012, para desempeñar funciones en la Oficina de Gestión de Higiene y Seguridad de la Facultad de Ciencias Químicas UNC, a partir del 1 de marzo de 2022 y hasta el 28 de febrero de 2023;

CONSIDERANDO:

Que se han dado los pasos relativos al trámite en cuestión;

Que se cuenta con el Informe de Factibilidad Presupuestaria del Área Económico Financiera y con el Dictamen de Asesoría Jurídica de la Facultad de Ciencias Químicas;

Que se da cumplimiento con la legislación vigente: Ord. HCS 05/12;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la contratación de la Arq. María Eugenia PEREYRA - DNI 29.713.012, para desempeñar funciones en la Oficina de Gestión de Higiene y Seguridad de la Facultad de Ciencias Químicas UNC, a partir del día de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2023.

Artículo 2do.: Reconocer, con carácter de excepción y sin sentar precedente los servicios prestados por la Arq. María Eugenia PEREYRA, entre el 1 de marzo de 2022 y hasta el día de ayer.

Artículo 3ro.: Establecer que los honorarios que perciba la Arq. María Eugenia PEREYRA, según contrato de partes que obra en forma anexa a la presente resolución, sean atendidos con Fondos de Seguridad aprobados por el Consejo Asesor Seguridad UNC y enviados por la SGI.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC y regístrese en el Sistema Micuré de la UNC. Comuníquese y archívese.

